AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA LP-002-CAM-2026

La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM se encuentra ubicada en la Carrera 1 No. 60-79 de la ciudad de Neiva – Huila.

2. Los interesados en el Proceso de Contratación podrán revisar el respectivo Pliego de Condiciones a través de la plataforma Secop II buscando el proceso con su número de identificación N° LP-002-CAM-2026.

3. Los proponentes deben presentar sus propuestas dentro del presente proceso de contratación a través de la plataforma Secop II, buscando el proceso con su número de identificación.

4. El objeto del Proceso de Contratación es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE".**

5. Los bienes y servicios del proceso, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios así:

Código	Segmento	Familia	Clase
F Servicios	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	11 Servicios informáticos	15 Ingeniería de software o hardware
			17 Servicios de manejo de información
			18 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
			20 Servicios de datos
			22 Mantenimiento y soporte de software
			23 Mantenimiento y soporte de hardware de computador

6. La modalidad de selección del contratista es Licitación Pública.

7. El contrato tendrá una duración de DIECIOCHO (18) MESES contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. La fecha límite estimada para presentar Ofertas en el presente proceso de contratación es observada a través del Secop II, buscando el proceso con su número de identificación - LP-002-CAM-2026.

9. El presupuesto oficial es de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS ($637.161.635),** incluido IVA si a ello hubiere lugar.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO:

Para lo cual se ha expedido los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Número: 2026000535

20/03/2026

CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DEL AÑO 2026 SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR EL SIGUIENTE GASTO:

Rubro / Fuente	Codigo Proyecto	Nombre	Valor
GP13232993299 11004 01236365329906 02.3.2.02.02.008		Servicios prestados a las empresas y servicios de producción FUENTE: PARTICIPACION AMBIENTAL PREDIAL	199,519,935.00
		Total Disponibilidad:	199,519,935.00

OBJETO

"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE",

Son: CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/C

Dependencia: SUBDIRECCION DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LOS SUSCRITOS SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y PROFESIONAL ESPECIALIZADO-CONTADOR DE LA CORPORACIÓN

CERTIFICAN

Que mediante Acuerdo de Consejo Directivo Nro.005 de marzo 27 de 2026, se autorizó al Director General de la Corporación, para comprometer vigencias futuras ordinarias de la Corporación, para "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING DEL ÁREA TIC, DE ACUERDO CON LOS PROCESOS MISIONALES DE LA CAM Y LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE POSEE.".

Que el Certificado de Disponibilidad para afectar la apropiación presupuestal para la vigencia 2027, del Acuerdo en mención, está garantizada con el Acuerdo Nro. 005 del 27 de marzo de 2026 de la siguiente manera:

RUBRO	DETALLE	FUENTE	VIGENCIA	VALOR
GP13232993299 01236365329906 02.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	% Predial	2027	$ 440.190.346
TOTAL				$ 440.190.346

La presente certificación se expide en Neiva a los veinticinco (25) días del mes de mayo

10. En el presente proceso no se realizará precalificación.

11. Atendiendo las disposiciones del Título IV Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se hace constar que la Subdirección de Gestión Ambiental realizó la revisión documental en la plataforma web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, referente a las pautas para determinar si la presente contratación se encuentra cubierta por algún acuerdo comercial vigente.

Esta contratación está cobijada por los Acuerdos Internacionales suscritos con el Salvador y Guatemala vigentes para el Estado Colombiano.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	**Chile**	NO	NO	NO	NO
	Perú	NO	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		NO	NO	NO	NO
Estados AELC		NO	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
Unión Europea		NO	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
México		**SI**	NO	NO	NO
Triángulo Norte	**El Salvador**	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Guatemala	**SI**	**SI**	NO	**SI**
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Comunidad Andina - Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		**SI**	**SI**	**NO**	**SI**

Los Acuerdos Comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación no requieren de plazo mínimo para la presentación de Ofertas.

12. El presente proceso de selección NO es susceptible de ser limitado Mipyme, De conformidad con la ley 2069 de 2020, Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

13. En el presente Proceso de Contratación podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones. En todo caso el objeto social deberá ser relacionado con el objeto del presente proceso.

14. Convocar a las veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección

15. El Cronograma del Proceso de Contratación será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma Secop II.

16. Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en el Portal Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), buscando el proceso con su número de identificación y en la página web de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM http://www.cam.gov.co y para envío de documentos al correo electrónico contratacion@cam.gov.co, cuando la plataforma del SECOP II, tenga problemas en su funcionamiento.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Neiva, junio 2026

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO

Digitally signed by CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DN: street=CR 1 60 79, 2.5.4.13=FP GSE CL 77 7 44 OF 701, cn=CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO, serialNumber=12209030, st=HUILA, l=NEIVA, email=cagudelo@cam.gov.co, c=CO, title=DIRECTOR GENERAL Código 015 Grado 20, o=CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA CAM, 1.3.6.1.4.1.4710.1.3.2=800255580, name=C.C, ou=DIRECCIÓN GENERAL
Date: 2026.06.02 14:19:02 -05'00'

CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO
DIRECTOR GENERAL

ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA

Firmado digitalmente por ZULEIMA PATRICIA PEÑA VALENZUELA
Fecha: 2026.06.02 11:12:38 -05'00'

Jefe de Oficina de Contratación

Proyecto: WILLIAM EDUARDO MENESES
Abogado contratista O.C.